

Fecha: 31 OCT. 2024

Bogotá, DC, jueves, 31 de octubre de 2024

Doctor SERGIO PARÍS MENDOZA **Director General** UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL atencionalciudadano@aerocivil.gov.co Ciudad

Asunto: Traslado de comunicaciones con radicados ANLA 20246201122232, 20246201122242, 20246201124732 y 20246201125952 del 28, 29 y 30 de septiembre de 2024, 20246201136502, 20246201145222, 20246201167012 y 20246201167042 del 1,3 y 9 de octubre de 2024, respectivamente, a través de los cuales peticionarios remiten quejas asociadas a presuntas afectaciones generadas por los altos niveles de ruido aeronáutico, o, trayectorias y rutas aéreas, baja altura y alta frecuencia de operaciones aéreas proveniente de aeronaves del Aeropuerto Internacional El Dorado sobre los sectores de La Felicidad en la localidad de Fontibón y Ciudad Jardín Norte en la Localidad de Suba.

Proyecto: Ejecución de las obras de construcción y operación de la segunda pista y/o ampliación del Aeropuerto Internacional El Dorado.

Expediente: LAM0209; 15DPE9316-00-2024; 15DPE9353-00-2024; 15DPE9343-00-2024

Respetado Doctor París:

Esta Autoridad Nacional a través de las comunicaciones referenciadas en el asunto, recibió por parte de peticionarios, quejas asociadas a presuntas afectaciones generadas por la operación aérea del Aeropuerto Internacional El Dorado sobre los sectores de la Felicidad en la localidad de Fontibón y Ciudad Jardín Norte en la Localidad de Suba, así:

Comunicación con radicado ANLA 20246201122232 del 28 de septiembre de 2024 – Peticionario Anónimo:

"(...)

"Estimados señores de la ANLA Les escribo nuevamente como residente del barrio La Felicidad para expresar mi profundo descontento y frustración con la situación que estamos viviendo debido al constante ruido generado por los aviones que pasan sobre nuestras viviendas. A pesar de múltiples quejas y solicitudes por parte de la comunidad, las respuestas que hemos recibido hasta ahora no han sido más que informes técnicos sobre la medición del ruido y gráficos que detallan la





Fecha: 31 OCT. 2024

cantidad de vuelos. Francamente, estas respuestas no abordan el problema de fondo ni proponen soluciones reales. El ruido constante a todas horas, día y noche sigue afectando gravemente nuestra calidad de vida. Los aviones pasan cada 6 o 7 minutos, sin importar la hora, y las mediciones de ruido que se nos han presentado no reflejan el impacto emocional, físico y mental que esto está generando en las familias que vivimos aquí. Sabemos que se realizan estudios y que existen gráficos que muestran los vuelos, pero esto no nos sirve si el ruido y la frecuencia de los aviones siguen siendo los mismos. Lo que necesitamos es acción, no más informes que parecen justificar lo que está ocurriendo, sino soluciones reales que disminuyan el ruido en nuestra zona residencial. Me pregunto si alguien en la ANLA realmente entiende lo que significa vivir bajo este asedio acústico constante. Se están priorizando las operaciones aéreas sobre el bienestar de miles de personas que simplemente quieren vivir en paz. ¿Por qué no se han explorado alternativas más efectivas, como la redistribución de las rutas de vuelo, el desvío de vuelos nocturnos o la instalación de barreras acústicas que realmente marquen una diferencia? Estamos cansados de recibir la misma respuesta, como si medir el ruido o graficar los vuelos fuera suficiente para justificar la situación. No lo es. No estamos solicitando un simple estudio; estamos exigiendo que se tomen medidas que realmente aborden el problema y reduzcan el impacto sobre nuestras vidas. La comunidad de La Felicidad merece más que cifras y gráficos, merece soluciones concretas que protejan nuestra salud, nuestro bienestar y nuestro derecho a descansar en nuestros propios hogares. Solicito que, en lugar de continuar con las respuestas técnicas que no resuelven el problema, se realice una revisión integral de las rutas de vuelo y se explore de manera seria la posibilidad de redistribuir el tráfico aéreo para reducir su impacto sobre las zonas residenciales. También solicito que se evalúen otras alternativas para mitigar el ruido, como barreras acústicas efectivas o restricciones a los vuelos nocturnos. Es fundamental que se tomen en cuenta las necesidades y derechos de las personas que vivimos en esta comunidad. No podemos seguir recibiendo respuestas que no ofrecen soluciones reales. Espero una intervención seria y comprometida por parte de la ANLA, que demuestre un verdadero interés en resolver este problema. Quedamos atentos a una respuesta que nos brinde una solución concreta y efectiva. No podemos continuar con la misma situación indefinidamente"

(...)"

La respuesta que se brinde al peticionario debe incluir además de los aspectos generales que correspondan a la AEROCIVIL, de forma especial las claridades necesarias frente al cumplimiento de la configuración operacional aprobada en la Resolución 1728 de 2021, análisis de ruido, de frecuencia de operación, de procedimientos aéreos, rutas y trayectorias aéreas que se están llevando a cabo sobre el barrio La Felicidad, así como la información relacionada con las medidas de mitigación y los avances en el plan de acción y construcción y diseño de las barreras acústicas, de conformidad con lo establecido en el Articulo Segundo de la Resolución 0801 del 22 de abril de 2022.

Comunicación con radicado ANLA 20246201122242 del 29 de septiembre de 2024 - Peticionario Anónimo:

"(...)

Estimados señores de la ANLA, me veo en la necesidad de escribirles nuevamente en calidad de residente del barrio La Felicidad, ya que la situación relacionada con el ruido causado por los aviones continúa siendo intolerable. En particular, quiero destacar el comportamiento de los aviones de la aerolínea Avianca. los cuales parecen no tener ninguna consideración hacia nuestra





Radicación: 20244000850271 Fecha: 31 OCT. 2024

comunidad. Es frustrante observar cómo los aviones de Avianca pasan constantemente por encima de nuestros apartamentos, realizando maniobras y giros siempre sobre la misma área residencial. Esta falta de consideración es notoria. Resulta incomprensible que se mantenga este patrón de vuelo que nos somete a un constante ruido, afectando nuestra tranquilidad y descanso. A pesar de nuestras quejas, el problema persiste, y los aviones siguen sobrevolando y girando una y otra vez sobre nuestras viviendas, sin ningún cambio visible en las rutas. Es indignante que se siga priorizando la operación aérea de una sola aerolínea por encima del bienestar de una comunidad entera. Solicito nuevamente que se realice una revisión seria y comprometida de las rutas de vuelo de los aviones de Avianca, y que se busquen alternativas que no afecten de manera tan directa a nuestras viviendas. Esta situación ya no puede seguir siendo ignorada. Las familias que vivimos en La Felicidad merecemos soluciones que mitiguen este asedio acústico constante, que parece centrarse injustamente en nuestra comunidad. Agradezco su atención y espero que esta vez se

(...)"

De la misma manera, la respuesta que se brinde al peticionario debe incluir además de los aspectos generales que correspondan a la AEROCIVIL, de forma especial las claridades necesarias frente a <u>análisis de ruido, frecuencia de operación, procedimientos aéreos, rutas y trayectorias aéreas que se están llevando a cabo sobre el barrio La Felicidad, , así como la información relacionada con las medidas de mitigación implementadas.</u>

tomen medidas efectivas para reducir el impacto de estos vuelos sobre nuestras vidas.

Comunicación con radicado ANLA 20246201124732 del 30 de septiembre de 2024 – Peticionario Anónimo:

"(...)

SEÑORES UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (AEROCIVIL) DIRECCIÓN DE SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN AÉREA, CIUDAD\ SEÑORES AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES (ANLA) CIUDAD RESPETADOS SEÑORES, COMO RESIDENTES DEL BARRIO LA FELICIDAD. NOS DIRIGIMOS A USTEDES CON EL FIN DE MANIFESTAR NUESTRA CRECIENTE PREOCUPACIÓN POR EL IMPACTO NEGATIVO QUE EL TRÁFICO AÉREO EXCESIVO ESTÁ CAUSANDO EN NUESTRA COMUNIDAD. EN LOS ÚLTIMOS MESES, HEMOS OBSERVADO UN INCREMENTO NOTABLE EN EL NÚMERO DE AVIONES QUE SOBREPASAN NUESTRAS VIVIENDAS A BAJA ALTURA, GENERANDO UNA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA CONSTANTE, QUE AFECTA GRAVEMENTE NUESTRA CALIDAD DE VIDA. ENTENDEMOS QUE LA OPERATIVIDAD DE LOS VUELOS ES UNA NECESIDAD PARA EL DESARROLLO DE LA CIUDAD Y EL PAÍS. NO OBSTANTE, CONSIDERAMOS QUE EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS DEBE SER UNA PRIORIDAD IGUALMENTE IMPORTANTE. LA EXPOSICIÓN PROLONGADA AL RUIDO, ESPECIALMENTE DURANTE LAS HORAS NOCTURNAS Y DE MADRUGADA, HA TRAÍDO CONSIGO CONSECUENCIAS NEGATIVAS PARA NUESTRA SALUD FÍSICA Y MENTAL. LAS INTERRUPCIONES CONTINUAS DEL SUEÑO Y EL ESTRÉS PROVOCADO POR EL RUIDO RECURRENTE SON INSOSTENIBLES Y ESTÁN DETERIORANDO LA TRANQUILIDAD DE NUESTROS HOGARES. EN ANTERIORES OPORTUNIDADES, HEMOS RECIBIDO REPORTES SOBRE LAS TRAYECTORIAS DE LAS RUTAS AÉREAS, LOS CUALES, SI BIEN DETALLAN LAS RUTAS ESTABLECIDAS, NO CONTRIBUYEN A UNA SOLUCIÓN EFECTIVA PARA LA COMUNIDAD. POR LO TANTO, EN LUGAR DE RECIBIR INFORMES QUE SIMPLEMENTE JUSTIFICAN LAS TRAYECTORIAS ACTUALES, SOLICITAMOS QUE SE TOMEN ACCIONES





Fecha: 31 OCT. 2024

CONCRETAS PARA ABORDAR EL PROBLEMA Y QUE SE EXPLOREN ALTERNATIVAS VIABLES QUE PUEDAN MITIGAR EL IMPACTO ACÚSTICO. NUESTRA PROPUESTA INCLUYE: REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LAS RUTAS ACTUALES DE DESPEGUE Y ATERRIZAJE, ESPECIALMENTE LAS QUE PASAN DIRECTAMENTE SOBRE EL BARRIO LA FELICIDAD, PARA EVALUAR SI ES POSIBLE REDISTRIBUIR LAS TRAYECTORIAS HACIA ÁREAS MENOS POBLADAS.UTILIZACIÓN DE RUTAS ALTERNAS Y DESPEGUES EN DIRECCIÓN CONTRARIA. *MINIMIZANDO* EL *SOBREVUELO* CONSTANTE **SOBRE** ZONAS RESIDENCIALES DENSAMENTE HABITADAS COMO LA NUESTRA. RESTRICCIÓN DE VUELOS EN HORAS DE LA MADRUGADA Y LA NOCHE, DONDE EL RUIDO ES ESPECIALMENTE PERJUDICIAL PARA EL DESCANSO Y LA SALUD DE LOS RESIDENTES. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA TOMA DE DECISIONES QUE AFECTEN DIRECTAMENTE SU CALIDAD DE VIDA, CON ESPACIOS DE DIÁLOGO EN LOS CUALES PODAMOS EXPRESAR NUESTRAS PREOCUPACIONES Y COLABORAR EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES SOSTENIBLES. HACEMOS UN LLAMADO A LA AEROCIVIL Y AL ANLA PARA QUE PRIORICEN EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS Y TRABAJEN DE MANERA CONJUNTA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS EFECTIVAS QUE PERMITAN REDUCIR EL IMPACTO DEL RUIDO EN NUESTRA COMUNIDAD. QUEREMOS ENFATIZAR QUE ESTE NO ES UN PROBLEMA MERAMENTE TÉCNICO QUE PUEDE SER SOLUCIONADO CON DATOS DE TRAYECTORIAS. SINO UNA CUESTIÓN DE CALIDAD DE VIDA PARA CIENTOS DE FAMILIAS QUE HABITAN EN ESTA ZONA DE BOGOTÁ. AGRADECEMOS SU ATENCIÓN A ESTE ASUNTO Y ESPERAMOS QUE SE ADOPTEN MEDIDAS OPORTUNAS Y EFICACES QUE PERMITAN A NUESTRA COMUNIDAD RECUPERAR LA TRANQUILIDAD Y EL BIENESTAR QUE TANTO NECESITAMOS. QUEDAMOS ATENTOS A UNA PRONTA Y FAVORABLE RESPUESTA. AGRADECEMOS DE ANTEMANO SU COLABORACIÓN EN LA BÚSQUEDA DE UNA SOLUCIÓN VIABLE Y EFECTIVA. ADICIONALMENTE LA AEROCIVIL NUNCA RESPONDE Y SU PAGINA WEB NUNCA NOS COMUNICA DE UNA RESPUESTA, INDICANDO QUE TAL VEZ NO LES INTERESA BUSCAR SOLUCIONES A ESTA PROBLEMATICA.

(...)"

Igualmente, la respuesta que se brinde al peticionario debe incluir además de los aspectos generales que correspondan a la AEROCIVIL, de forma especial las claridades necesarias frente al cumplimiento de la configuración operacional aprobada en la Resolución 1728 de 2021, análisis de ruido, de frecuencia y altura de operación, de procedimientos aéreos, rutas y trayectorias aéreas que se están llevando a cabo sobre el barrio La Felicidad, así como las claridades frente a la disponibilidad de las PQRSD en la página web de la AEROCIVIL y, las medidas de mitigación implementadas. Respecto al análisis de altura de vuelo, se debe brindar respuesta en el marco de lo establecido en los su numérales 1.2 y 1.3 del numeral 1 del artículo cuarto del Auto 9034 del 27 de diciembre de 2023.

Comunicación con radicado ANLA 20246201125952 del 30 de septiembre de 2024 - Fernando Nava Moreno:

"(...)

CORDIAL SALUDO. LA PRESENTE PARA SOLICITAR AMABLEMENTE LA REVISIÓN DE LOS DECIBELES DE RUIDO PERMITIDOS PARA LAS AERONAVES QUE SOBREVUELAN LA CIUDAD, PRINCIPALMENTE EN LA LOCALIDAD 11 UPZ 25, BARRIOS LAS VILLAS, CIUDAD JARDÍN NORTE Y PRADO V. DEBIDO A QUE EN LOS DOMINGOS (FECHA DE DESCAMSO DE

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C. Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C. Código Postal 110311156 e Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co





Radicación: 20244000850271 Fecha: 31 OCT. 2024

LA MAYORIA DE CIUDADANOS) SE REALIZAN SOBREVUELOS DESDE LAS 4 AM APROXIMADAMENTE, GENERANDO UN RUIDO QUE NO PERMITE EL DEBIDO DESCANSO INCUMPLIENDO EL DERECHO CONSTITUCIONAL DEL ART. 79 \"DERECHO AL AMBIENTE SANO. LA SOLICITUD SE HACE EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN ANLA 01728 DE 2021. AGRADEZCO SE PUEDA VERIFICAR LOS DECIBELES MEDIANTE LA ESTACIÓN DE MONITOREO DE NIZA DEL SISTEMA DE VIGILANCIA SVCA EMRI. SI BIEN, LOS DECIBELES PUDIRAN ESTAR POR DEBAJO DE LO PERMITIDO, SOLICITO SE EVALUE LA FRECUENCIA CON LA QUE SE PRESENTAN, PUES LOS VUELOS SON CADA 5 MIN. ES DECIR, EXISTE UNA EXPOSICIÓN PROLONGADA A INTENCIADESDE RELATIVAMENTE ALTAS DE DECIBELES. A TENER EN CUENTA, QUE EN BARIOS COMO LAS VILLAS EXISTEN MUCHOS HOGARES GERIATRICOS Y ESTA SITUACIÓN ESTÁ ALTERANDO EL DESCANSO Y EL DERECHO AL AMBIENTE SANO DE LA CIUDADANIA RESIDENTE DEL SECTOR. LA SITUACIÓN SE VIENE PRESENTANDO DE UNOS TRES MESES A LA FECHA DE REDACCIÓN DE ESTA PETICIÓN, POR LO CUAL. PUEDEN TOMAR COMO REFERENCIA EL DOMINGO 29 DE SEPTIEMBRE DEL

(...)"

Así mismo, la respuesta que se brinde al peticionario debe incluir además de los aspectos generales que correspondan a la AEROCIVIL, de forma especial las claridades necesarias frente al <u>cumplimiento de la configuración operacional aprobada en la Resolución 1728 de 2021, análisis de cuota de ruido (QC), análisis de ruido y frecuencia de operación, sobre el barrio Ciudad Jardín Norte, en la localidad de Suba.</u>

2024 Y EVALUAR 3 MESES PREVIOS. MUCHAS GRACIAS POR SU VALIOSA GESTIÓN.

Comunicación con radicado ANLA 20246201136502 del 1 de octubre de 2024 – Peticionario Anónimo:

"(...)

Respetados señores. Nos dirigimos a ustedes como comunidad afectada del barrio La Felicidad. para expresar nuestra profunda preocupación ante el grave problema de contaminación acústica provocado por el tráfico aéreo constante sobre nuestras viviendas. Este problema ha empeorado desde que se implementaron nuevas trayectorias que obligan a los aviones a girar directamente sobre nuestra comunidad, causando un impacto severo en nuestra calidad de vida. Impacto del Ruido en la Comunidad El ruido constante, generado por los aviones que pasan a intervalos de aproximadamente cada 6 o 7 minutos, ha provocado una alteración significativa en nuestras vidas. La exposición prolongada a estos niveles de ruido ha afectado gravemente nuestra salud, causando problemas como insomnio, estrés y ansiedad. El descanso adecuado ha sido casi imposible, lo que afecta directamente nuestro bienestar físico y mental. Además, hemos visto un aumento en problemas cardiovasculares y otros efectos negativos en la salud relacionados con la exposición continua al ruido. Los negocios locales también se han visto afectados. Muchos clientes evitan los establecimientos debido al ruido persistente, lo que ha ocasionado pérdidas económicas importantes para pequeños comerciantes que dependen del flujo constante de personas en el barrio. Esta situación amenaza la sostenibilidad económica de la zona, afectando a las familias que dependen de sus negocios para subsistir. Falta de Atención por Parte de la Aerocivil. A pesar de nuestros repetidos intentos de resolver esta situación a través de quejas formales dirigidas a la Aerocivil, las respuestas han sido poco satisfactorias. En la mayoría de los casos, hemos recibido informes genéricos sobre las trayectorias aéreas, sin que se hayan propuesto medidas efectivas para reducir el impacto del ruido sobre nuestra comunidad. Las respuestas parecen ser \"copy-





Radicación: 20244000850271 Fecha: 31 OCT. 2024

paste\" de comunicaciones previas, sin una verdadera consideración de la magnitud del problema. Solicitudes Específicas al ANLA. Ante la falta de soluciones por parte de la Aerocivil, nos dirigimos al ANLA como entidad encargada de garantizar el bienestar ambiental y social de las comunidades. solicitando su intervención urgente. Necesitamos que el ANLA exija a la Aerocivil una revisión de las rutas aéreas y que se adopten medidas concretas para mitigar el impacto negativo en nuestra comunidad. Solicitamos lo siquiente: Revisión y modificación de las trayectorias de vuelo: Instamos a que se realice una evaluación técnica de las trayectorias actuales, con el fin de evitar que los aviones continúen sobrevolando directamente sobre el barrio La Felicidad. Proponemos la redistribución de las rutas hacia áreas menos pobladas, que no impacten de manera tan severa a comunidades residenciales. Reducción de la frecuencia de vuelos sobre zonas residenciales: Solicitamos que se implemente una reducción en la frecuencia de vuelos sobre nuestra comunidad, en especial durante las horas de la madrugada y la noche, cuando el ruido es más perjudicial. Pedimos que se establezcan límites operacionales que protejan el descanso de los residentes. Normativas estrictas para la operación aérea en zonas densamente pobladas: Solicitamos la implementación de normativas claras y estrictas que limiten los niveles de ruido permitidos sobre áreas residenciales, así como sanciones a las aerolíneas que no cumplan con estos límites. Estas normativas deben incluir restricciones específicas en horarios y cantidades de vuelos permitidos sobre zonas residenciales. Consulta y participación comunitaria en el proceso de decisiones: Exigimos que se incluya a la comunidad de La Felicidad en los procesos de consulta y decisión que afecten nuestras vidas cotidianas. Es fundamental que se nos escuche y que se tomen en cuenta nuestras preocupaciones a la hora de tomar decisiones sobre las trayectorias de vuelo. Conclusión El problema del ruido aéreo sobre el barrio La Felicidad ha alcanzado niveles críticos. El exceso de vuelos está afectando gravemente nuestra salud, nuestra economía local y la tranquilidad de nuestras vidas. No podemos seguir recibiendo respuestas genéricas que no

abordan el problema de fondo. Necesitamos una solución real y efectiva que proteja nuestra comunidad. Confiamos en que el ANLA, como entidad comprometida con la protección ambiental y la calidad de vida de los ciudadanos, intervendrá para garantizar que se tomen medidas que alivien el impacto del ruido aéreo sobre nuestra comunidad. Esperamos su pronta respuesta y estamos dispuestos a colaborar en cualquier proceso que sea necesario para resolver esta situación de manera justa y equitativa. Quedamos atentos a su pronta y favorable respuesta.

(...)"

Igualmente, la respuesta que se brinde al peticionario debe incluir además de los aspectos generales que correspondan a la AEROCIVIL, de forma especial las claridades necesarias frente al cumplimiento de la configuración operacional aprobada en la Resolución 1728 de 2021, análisis de ruido, de frecuencia de operación, de procedimientos aéreos, rutas y trayectorias aéreas que se están llevando a cabo sobre el barrio La Felicidad, así como la información relacionada con las medidas de mitigación implementadas en ocasión al proyecto.

Comunicación con radicado ANLA 20246201145222 del 3 de octubre de 2024 – Peticionario Anónimo:

"(...)

ME PERMITO ESCRIBIRLES CON EL FIN DE MANIFESTAR MI PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LA CONTINUA AFECTACIÓN QUE SUFRE LA COMUNIDAD DEL BARRIO LA FELICIDAD Y OTROS BARRIOS ALEDAÑOS AL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, DEBIDO

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C.
Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35
Locales 110 al 112 Bogotá, D.C.
Código Postal 110311156
Nit: 900.467 2392.
Linea de Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1) 2540111
www.anla.gov.co
Email: licencias@anla.gov.co





Fecha: 31 OCT. 2024

AL CONSTANTE USO DE LA PISTA SUR PARA DESPEGUES DE AVIONES COMERCIALES. A PESAR DE QUE ESTÁ HABILITADA LA PISTA NORTE, QUE PODRÍA ALIVIAR EL IMPACTO ACÚSTICO SOBRE LAS ZONAS RESIDENCIALES, SE SIGUE RECURRIENDO A LA PISTA SUR PARA LAS AERONAVES MÁS RUIDOSAS, CASTIGANDO INJUSTAMENTE A LA POBLACIÓN QUE VIVE EN ÁREAS RESIDENCIALES CERCANAS. EL RUIDO GENERADO POR ESTOS AVIONES. PARTICULARMENTE EN LOS HORARIOS NOCTURNOS Y DE MADRUGADA. SOBREPASA LOS NIVELES PERMITIDOS Y AFECTA GRAVEMENTE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES. ESTO SE TRADUCE EN PROBLEMAS DE SUEÑO, ESTRÉS Y, EN ALGUNOS CASOS, DETERIORO DE LA SALUD DE QUIENES RESIDEN EN ESTOS SECTORES. LA SITUACIÓN SE AGRAVA AL NOTAR QUE EL USO DE LA PISTA SUR PARECE SER LA OPCIÓN PREFERIDA PARA LOS DESPEGUES, A PESAR DE QUE LA PISTA NORTE ESTÁ COMPLETAMENTE OPERATIVA. HONESTAMENTE, NO ES POR DESEARLE EL MAL A NADIE, PERO ME ENCANTARÍA QUE ALGUNO DE USTEDES SE QUEDARA EN UN APARTAMENTO DEL BARRIO LA FELICIDAD, PARA QUE VIVIERAN DE PRIMERA MANO LO QUE SENTIMOS TODOS LOS DÍAS. SOLO ASÍ PODRÍAN COMPRENDER VERDADERAMENTE EL IMPACTO DEL RUIDO CONSTANTE. Y CÓMO AFECTA LA TRANQUILIDAD Y BIENESTAR DE LOS RESIDENTES. CREO QUE ESTA EXPERIENCIA PODRÍA HACER MÁS EVIDENTE LA NECESIDAD URGENTE DE BUSCAR ALTERNATIVAS QUE MINIMICEN ESTOS EFECTOS NEGATIVOS EN LA COMUNIDAD. ES INCOMPRENSIBLE QUE, TENIENDO LA ALTERNATIVA DE EMPLEAR LA PISTA NORTE, SE INSISTA EN UTILIZAR LA PISTA SUR, EXPONIENDO A MILES DE PERSONAS A NIVELES DE RUIDO QUE CLARAMENTE SOBREPASAN LOS LÍMITES AMBIENTALES ESTABLECIDOS. ENTENDEMOS LA IMPORTANCIA DE LA OPERACIÓN DEL AEROPUERTO PARA LA ECONOMÍA Y EL TRANSPORTE DEL PAÍS, PERO TAMBIÉN ES NECESARIO QUE SE TOMEN MEDIDAS QUE EQUILIBREN LOS INTERESES OPERATIVOS CON EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN. SOLICITO RESPETUOSAMENTE QUE LA ANLA INTERVENGA DE MANERA ACTIVA EN ESTE ASUNTO, PROMOVIENDO UNA REVISIÓN DE LAS OPERACIONES ACTUALES DEL AEROPUERTO EL DORADO. ES NECESARIO QUE SE ANALICEN LAS RAZONES POR LAS CUALES. AUN CONTANDO CON LA PISTA NORTE, SE CONTINÚA USANDO MAYORITARIAMENTE LA PISTA SUR PARA LOS VUELOS QUE GENERAN MÁS RUIDO, Y QUE SE TOMEN MEDIDAS EFECTIVAS PARA REDUCIR EL IMPACTO ACÚSTICO SOBRE LAS ÁREAS RESIDENCIALES. ESTOY SEGURO DE QUE, SI SE IMPLEMENTAN SOLUCIONES ADECUADAS, SE PUEDE LOGRAR UN EQUILIBRIO ENTRE LAS OPERACIONES DEL AEROPUERTO Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS. ES IMPORTANTE QUE LA ANLA CUMPLA CON SU ROL DE PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y EL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS, VELANDO POR EL RESPETO A LAS NORMATIVAS SOBRE CONTAMINACIÓN ACÚSTICA Y GARANTIZANDO QUE LAS OPERACIONES DEL AEROPUERTO SE REALICEN DE MANERA RESPONSABLE. AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN A ESTE ASUNTO Y QUEDO A LA ESPERA DE SU PRONTA RESPUESTA Y DE LAS ACCIONES QUE SE TOMARÁN PARA RESOLVER ESTE PROBLEMA.

(...)"

La respuesta que se brinde al peticionario debe incluir además de los aspectos generales que correspondan a la AEROCIVIL, de forma especial las claridades necesarias frente al cumplimiento de la configuración operacional aprobada en la Resolución 1728 de 2021, específicamente las operaciones aéreas que se están llevando a cabo por la pista sur en el la franja horaria entre las 22:00 y las 23:59 horas, análisis de ruido, de frecuencia de operación, de procedimientos aéreos, rutas y trayectorias aéreas que se están llevando a





Fecha: 31 OCT. 2024

cabo sobre el barrio La Felicidad, , así como la información relacionada con las medidas de mitigación implementadas en ocasión al provecto.

Comunicación con radicados ANLA 20246201167012 y 20246201167042 del 9 de octubre de 2024 - Peticionario Anónimo:

"(...)

ESTIMADOS SEÑORES DE LA ANLA, LES ESCRIBO CON EL PROPÓSITO DE EXPRESAR MI GRAN PREOCUPACIÓN Y DESCONTENTO RESPECTO AL USO INCONSISTENTE DE LAS PISTAS DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO, ESPECÍFICAMENTE EN LOS DÍAS EN QUE SE RECURRE EXCLUSIVAMENTE A LA PISTA SUR PARA LOS DESPEGUES. ESTA SITUACIÓN NO SOLO AFECTA GRAVEMENTE A LOS HABITANTES DE LOS BARRIOS CERCANOS AL SUR DEL AEROPUERTO. SINO QUE TAMBIÉN PARECE MOSTRAR UNA FALTA DE CONSIDERACIÓN HACIA QUIENES VIVIMOS EN ESTA ZONA. ENTENDEMOS QUE TANTO LA PISTA NORTE COMO LA PISTA SUR ESTÁN HABILITADAS Y SON NECESARIAS PARA GESTIONAR EL ALTO VOLUMEN DE TRÁFICO AÉREO DEL AEROPUERTO. SIN EMBARGO, RESULTA INCOMPRENSIBLE Y MOLESTO QUE HAYA DÍAS EN LOS QUE LA PISTA SUR SEA LA ÚNICA EN USO. EXPONIENDO REPETIDAMENTE A LAS COMUNIDADES QUE RESIDEN AL SUR DEL AEROPUERTO A NIVELES DE RUIDO INTOLERABLES. ESTAS DECISIONES NO PARECEN TENER EN CUENTA EL BIENESTAR DE LOS RESIDENTES, QUE DÍA TRAS DÍA SUFREN EL IMPACTO DEL RUIDO CONSTANTE. ESPECIALMENTE EN HORARIOS NOCTURNOS Y DE MADRUGADA. ESTOY SEGURO DE QUE LA OPERACIÓN DE UN AEROPUERTO DE ESTA MAGNITUD DEBE SER BALANCEADA. Y POR ELLO ME PREGUNTO: ¿QUÉ NECESIDAD TIENEN DE CONCENTRAR EL IMPACTO NEGATIVO SOLO EN LAS ZONAS RESIDENCIALES AL SUR? SERÍA RAZONABLE Y MÁS EQUITATIVO QUE SE DISTRIBUYERA EL USO DE AMBAS PISTAS, NO SOLO PARA MEJORAR LA OPERATIVIDAD DEL AEROPUERTO. SINO PARA ALIVIAR LA CARGA DE RUIDO SOBRE LAS PERSONAS QUE VIVEN EN LOS ALREDEDORES. NO ES JUSTO QUE SE CASTIGUE CONTINUAMENTE A LOS RESIDENTES DEL SUR CUANDO EXISTEN ALTERNATIVAS VIABLES. LA CALIDAD DE VIDA DE QUIENES HABITAMOS CERCA DE LA PISTA SUR SE *VE AFECTADA* SIGNIFICATIVAMENTE POR ESTAS DECISIONES OPERATIVAS. NO SE TRATA DE EVITAR QUE SE UTILICEN AMBAS PISTAS, SINO DE UNA DISTRIBUCIÓN MÁS JUSTA Y EQUITATIVA QUE NO DEJE A UN SOLO SECTOR ENFRENTANDO LAS CONSECUENCIAS DE LA CONTAMINACIÓN ACÚSTICA. SOLICITO A LA ANLA QUE, EN SU ROL DE SUPERVISIÓN, EVALÚE DE MANERA URGENTE ESTA SITUACIÓN Y PROMUEVA UN USO MÁS EQUILIBRADO DE LAS PISTAS. EL AEROPUERTO DEBE CUMPLIR CON LAS NORMATIVAS AMBIENTALES Y GARANTIZAR QUE SUS OPERACIONES NO SE REALICEN EN DETRIMENTO DEL BIENESTAR DE LOS CIUDADANOS. AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN A ESTA SOLICITUD Y QUEDO A LA ESPERA DE UNA RESPUESTA Y ACCIONES CONCRETAS PARA RESOLVER ESTE PROBLEMA QUE AFECTA A MILES DE PERSONAS DIARIAMENTE.

(...)"

De la misma manera, la respuesta que se brinde al peticionario debe incluir además de los aspectos generales que correspondan a la AEROCIVIL, de forma especial las claridades necesarias frente al cumplimiento de la configuración operacional aprobada en la Resolución 1728 de 2021, específicamente las operaciones aéreas que se están llevando a





Fecha: 31 OCT. 2024

cabo por la pista sur en el la franja horaria entre las 22:00 y las 23:59 horas, análisis de ruido, de frecuencia de operación, de procedimientos aéreos, rutas y trayectorias aéreas que se están llevando a cabo sobre el barrio La Felicidad.

En consecuencia y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", esta Autoridad Nacional solicita que en el marco de lo definido en los objetivos, metas, indicadores y acciones a desarrollar de la ficha de manejo PMA-PGS 02 Información y Comunicación, autorizada mediante el artículo sexto de la Resolución 1728 del 4 de octubre de 2022, se brinde la correspondiente respuesta a los peticionarios la cual debe incluir además de los aspectos generales que correspondan a la AEROCIVIL, de forma especial las claridades necesarias frente a cada caso. Es preciso señalar que dichas claridades deben sustentarse en análisis técnicos, de acuerdo con los datos registrados por el Centro de Monitoreo Aéreo Ambiental (CMAA) y demás información con la que cuente la AEROCIVIL como Autoridad Aeronáutica.

Sobre lo anterior, las respuestas que se brinden de su parte a los peticionarios deben remitirse con copia a esta Autoridad Nacional a través del correo electrónico licencias@anla.gov.co. indicando el expediente LAM0209; así como las mismas deben ser incluidas con la totalidad de sus soportes y anexos en el informe de cumplimiento ambiental - ICA del segundo semestre del año 2024 en el marco de la ficha de manejo PMA-PGS-02 Información y Comunicación.

Cordialmente,

GERMAN BARRETO ARCINIEGAS

SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES

Copia para:

- Comunicación con radicado ANLA 20246201122232 del 28 de septiembre de 2024
- Comunicación con radicado ANLA 20246201122242 del 29 de septiembre de 2024
- Comunicación con radicado ANLA 20246201124732 del 30 de septiembre de 2024
- Comunicación con radicado ANLA 20246201125952 del 30 de septiembre de 2024
- Comunicación con radicado ANLA 20246201136502 del 1 de octubre de 2024 Comunicación con radicado ANLA 20246201145222 del 3 de octubre de 2024
- Comunicación con radicados ANLA 20246201167012 y 20246201167042 del 9 de octubre de 2024

Medio de Envío: Correo Electrónico

Oficinas: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Pisos 8 al 10 Bogotá, D.C. Centro de Orientación y Radicación de Correspondencia: Carrera 13 A No. 34 – 72 Edificio 13 35 Locales 110 al 112 Bogotá, D.C. Código Postal 110311156 e Orientación y Contacto Ciudadano: 57 (1) 2540100 / 018000112998 PBX: 57 (1)

www.anla.gov.co Email: licencias@anla.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE LICENCIAS AMBIENTALES



Radicación: 20244000850271

Fecha: 31 OCT. 2024

Domp (Hanter)

DANIEL SANTIAGO MONTES JIMENEZ

CONTRATISTA

LINA SOFIA SALAZAR ESPINOSA

CONTRATISTA

JAIRO RICARDO HURTADO CASTELBLANCO CONTRATISTA

CONTRATISTA Suluyuu3

SANDRA PATRICIA BEJARANO RINCON

CONTRATISTA

MARIA CAROLINA MORANTES FORERO CONTRATISTA

Archívese en: LAM0209; 15DPE9316-00-2024; 15DPE9353-00-2024; 15DPE9343-00-2024

Nota: Este es un documento electrónico generado desde los Sistema de Información de la ANLA. El Original reposa en los archivos digitales de la entidad.

